



Resolución Directoral Regional

Nº 000862, -2018-DRELM

Lima, 13 FEB. 2018

VISTO: el Expediente N° 18379-2017-DRELM, el Informe N° 780-2017 MINEDU/VMGI/DRELM/OGPEBTP y demás documentos que se adjuntan en un total de doscientos diez (210) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa en el inciso b) del artículo 42 que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el literal d), numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada; asimismo, el numeral 76.2, señala que el otorgamiento de los premios y estímulos se formalizan mediante Resolución de agradecimiento y felicitación;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 034-2014-MINEDU se aprobó los lineamientos denominados "Marco del buen desempeño directivo" el mismo que precisó, que el directivo debe favorecer las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos;



Que, esta Dirección Regional a través de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva, implementa y sistematiza las actividades para el fortalecimiento de los CEBA de Lima Metropolitana, a fin de mejorar la calidad que se brinda a los estudiantes jóvenes y adultos de EBA, siendo uno de sus aliados el Equipo Técnico Regional de EBA integrado por directores, docentes y especialista de las siete UGEL, el mismo que apoya a especialistas de la DRELM con las capacitaciones, evaluación diagnóstico y monitoreo de profesores;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 780-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP del 4 de diciembre de 2017, concluyó que corresponde emitir la Resolución Directoral Regional que reconozca y agradezca al Equipo Técnico Regional de EBA de Lima Metropolitana, toda vez que realizaron acciones sobresalientes a favor de estudiantes en la mejora de los aprendizajes en el servicio educativo de la Educación Básica Alternativa, específicamente en el Área de Inglés, contribuyendo en el fortalecimiento de los CEBAS de las siete UGEL de Lima Metropolitana, incidiendo en la mejora de la Gestión Pedagógica Territorial;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, conforme a la propuesta del informe que antecede;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y AGRADECER al Equipo Técnico Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana - 2017, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, tal como se detalla a continuación:

UGEL 01		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACION BASICA
01	VANESSA SALLY LAM UGARTE	CEBA PAEBA VES
02	WIGBERTO HIPÓLITO GALINDO DÍAZ	CEBA MANUEL SCORZA
03	LIZARDO ÁNGEL LEYVA AVILA	CEBA JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
04	SEGUNDO ÁNGEL MELENDEZ URBINA	CEBA PERUANO SUIZO
05	HUGO TARAZONA DE LA MATA	CEBA JUAN GUERRERO QUIMPERO
06	CÉSAR AUGUSTO UVIDIA RODRÍGUEZ	CEBA PACHACUTEC
07	GINA ROXANA ROSSI DE LA CRUZ	CEBA JULIO CÉSAR ESCOBAR

UGEL 02		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACION BASICA
01	ABAD HURTADO PALOMINO,	CEBA ESTHER CÁCERES SALGADO
02	NELLY HEREDIA MUÑOZ	CEBA N° 3016 RICARDO QUIMPER
03	HERBERT LAURO ALBORNOZ PÍO	CEBA N° 3030 SANTÍSIMA CRUZ
04	RUBÉN APARICIO TELLO AYALA,	CEBA "MARÍA PARADO DE BELLIDO"



05	CECILIA JACQUELÍN NARBASTA ROMÁN	CEBA N° 2089 MICAELA BASTIDAS
06	NÉLIDA ALBINO IGREDA	CEBA MANUEL SCORZA
07	LUCY TANIA LOZANO MOLLO	CEBA N°3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

UGEL 03		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
01	ANA MARÍA RENEE MERINO RAYMOND	CEBA ELVIRA GARCIA Y GARCIA
02	ANA MARITZA BOY BARRETO	CEBA CRISTO JOVEN
03	JACQUELINE MENDOZA SIFUENTES	CEBA ABRAHAM ZEA ZERRON
04	JULIO RAÚL GÓMEZ ALGORTA	CEBA: "MELITÓN CARVAJAL"
05	EMILSEN MARÍA ROQUE NORIEGA	CEBA "CRISTO JOVEN"

UGEL 04		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
01	MARÍA DEL ROSARIO MERCADO VEGA	CEBA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
02	MARITZA CACIANA FLORES CARRETERO	CEBA TROMPETEROS
03	LUCILA GONZALES RODRÍGUEZ	CEBA CARLOS WIESSE
04	CLARA JESÚS RAMÍREZ VALDERRAMA	CEBA "REPÚBLICA DE CUBA"
05	ESTHER PULIDO ESPINOZA	CEBA "TÚPAC AMARU"
06	RUTH MARÍA YARLEQUÉ DÁVILA	CEBA "FE Y ALEGRÍA"
07	JOSÉ ANTONIO SANTOS CONDE	CEBA 300 SAGRADOS CORAZONES
08	BERTHA EUGENIA GALLO SALVA	CEBA REPÚBLICA DE CUBA

UGEL 05		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACION BASICA
01	LOURDES RODRÍGUEZ ALIAGA	CEBA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
02	SARA HERMINIA HERRERA MONTERO	CEBA CIRO ALEGRÍA
03	FÉLIX VILLOTA BLAS	CEBA N° 146 SU SANTIDAD JUAN P.II
04	PEDRO YALLICO TENORIO	CEBA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.
05	RENÁN TREJO GARCIA	CEBA ALBERT EINSTEIN
06	TEODORO RAMÍREZ CALIXTO	CEBA 109 "INCA MANCO CAPAC"
07	FÉLIX AGUSTÍN CARRIZALES MORENO	CEBA JULIO C TELLO
08	MARÍA CECILIA AGUILAR SOLANO	CEBA ANDRÉS AVELINO CÁCERES
09	ROSARIO LUJAN ALCARRAZ	CEBA HÚSARES DE JUNÍN
10	NORMA MALDONADO SÁNCHEZ	CEBA ALBERT EINSTEIN

UGEL 06		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
01	FLORIÁN FÉLIX POMA HUARCAYA	CEBA 1227 INDIRA GANDHI
02	LUZ MARINA MARÍN CARHUALLANQUI	CEBA PABLO PATRÓN
03	JORGE OFRIN LOZADA SEMINARIO	CEBA 6039 FERNANDO CARBAJAL .S.
04	DAVID FREDY VILLA CALDERÓN	CEBA 1137 JOSÉ ANTONIO ENCINAS
05	ROGELIO JOSE OJEDA PEÑARANDA	CEBA EDELMIRA DEL PANDO
06	JULIO ABELARDO SANTISTEBAN HUARINGA	CEBA 1138 JOSÉ ABELARDO Q.
07	CRISTÓBAL BERNAOLA GLADYS LOURDES	CEBA 1278 LA MOLINA

UGEL 07		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
01	GEOVANNA DELIA PAREDES ORE	CEBA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
02	GLADYS GUILLERMINA VILCA MECHAN	CEBA FEDERICO VILLARREAL



03	JOAN PALOMINO HERNÁNDEZ	CEBA PEDRO RUIZ GALLO
04	MIGUEL MARTIN DÍAZ RIVERO	CEBA ROMEO LUNA VICTORIA
05	MARTHA ELSA MORALES ALTAMIRANO	CEBA ROMEO LUNA VICTORIA
06	MARTINA ADELA PAIPAY YBAÑEZ	CEBA JOSÉ MARÍA EGUREN
07	LUZMILA MÓNICA ARONI CÓRDOVA	CEBA MATEO PUMACAHUA
08	MILAGRITOS CLOTILDE GARCIA PAREDES	CEBA JOSÉ MARÍA EGUREN
09	JAVIER MARTIN CHACA ALFARO	CEBA FEDERICO VILLARREAL
10	LUCILA MARIANELA ABANTO QUISPE	CEBA PEDRO RUIZ GALLO



Artículo 2.- DISPONER que las UGEL de Lima Metropolitana, según correspondan, registren como mérito en la Ficha Escalafonaria de los profesores comprendidos en la presente Resolución y se archive en los legajos personales respectivos.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a los profesores citados, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva de esta Dirección Regional y a las siete UGEL de Lima Metropolitana, con la formalidades de Ley.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,



Killa Sumac Susana Miranda Troncos
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
 Directora Regional de Educación de
 Lima Metropolitana